



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 1162.18  
EXPEDIENTE N° 6888/18  
Salta, 27 NOV 2018.

**VISTO:** la nota presentada por el alumno José Elio VENTURA, D.N.I N° 32.316.656, L.U.N° 519247, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "PLAN DE NEGOCIO PARA INSTALAR UNA FRANQUICIA GASTRONÓMICA EN SALTA CAPITAL: CAFÉ FLORENCIO", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. DECECO N° 1142/18, se dejó sin efecto la Res. DECECO N° 1017/15 por la cual se aprobó el trabajo final sobre el tema: "LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA. INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EN DISTINTOS ORGANISMOS HABILITANTES Y ASPECTOS PARTICULARES DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN".

**Que** el Artículo 20 de la Res. DECECO N° 303/14, establece...*"que cumplido dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del plan de estudios de la carrera sin que haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrá exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo final"*.

**Que** el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 18 del presente expediente.

**Que** la presentación obrante desde fojas 1 a 17, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

**Que** desde fojas 2 a 15, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, a quien se propone como Director.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. – Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "PLAN DE NEGOCIO PARA INSTALAR UNA FRANQUICIA GASTRONÓMICA EN SALTA CAPITAL: CAFÉ FLORENCIO" presentado por el alumno José Elio VENTURA, D.N.I. N° 32.316.656, L.U. N° 519247, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

1162.18

**ARTÍCULO 2º.- Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º. – Hágase** saber al alumno peticionante, al Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/lss

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa